



Proceso de Licitación Pública DAPRE - ACR No. 011 de 2010

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y COMPAÑÍA LTDA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GARCÍA SASTOQUE

NIT: 800.226.265-8

En atención al objeto del contrato del Proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR No. 011 de 2010, que consiste en realizar el curso de **FORMACIÓN EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS** a los beneficiarios de la Política de Reintegración, con plena autonomía administrativa y según los parámetros técnicos definidos.

En este marco, se espera brindar formación para 55 beneficiarios de la Política de Reintegración residentes en la ciudad de Montería a través de dos grupos de 20 beneficiarios y un grupo de 15 en Planeta Rica (Departamento de Córdoba), en los programas de educación informal denominados:

NOMBRE DEL CURSO	No. HORAS
I. FORMACIÓN EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (NIVEL 1)	125
II. FORMACIÓN EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (NIVEL 2)	125
III. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES GENERALES	100
IV. FORMACIÓN PRACTICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (NIVEL 1)	100
V. FORMACIÓN PRÁCTICA EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (NIVEL 2)	100

Se realizó la verificación de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes. Como está señalado en la propuesta en el numeral 5.1.2. ésta verificación no tiene ponderación.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTACION SOLICITADA Y VERIFICADA	VERIFICACION
Presentación de la Propuesta Técnica – Formato No. 2 (No Subsanable) La propuesta técnica presentada por el oferente se ha diligenciado en el Formato No. 2 por cada uno de los cursos a contratar, en las tablas señaladas	CUMPLE
Presentación de la Propuesta Económica – Formato No. 3 (No Subsanable) La propuesta económica presentada por el oferente se ha diligenciado en el Formato No. 3 por cada uno de los cursos a contratar.	CUMPLE
Acto Administrativo de Aprobación de la Licencia de Funcionamiento del Proponente El proponente allega la licencia de funcionamiento, la cual se entiende como el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación respectiva autoriza el funcionamiento de la institución de educación proponente.	CUMPLE
Presentación de las Experiencia del Proponente El proponente acredita su experiencia mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones, cuyo objeto se refiere a prestación de servicios de educación, formación para el trabajo y desarrollo humano, capacitación ocupacional, procesos pedagógicos y/o ejecución de actividades relacionadas con los temas mencionados.	SUBSANABLE
Hojas de Vida de los Docentes El proponente presenta las Hojas de Vida de los Docentes que orientarán las competencias de	CUMPLE



Proceso de Licitación Pública DAPRE - ACR No. 011 de 2010

cada uno de los cursos propuestos según lo relacionado en el Formato No. 2, y presenta los soportes de experiencia y estudio.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Se solicita al proponente leer detenidamente las siguientes anotaciones a los documentos presentados, de tal manera que puedan ser enviados y/o subsanados a la menor brevedad según los términos establecidos en el cronograma.

1. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

De acuerdo al pliego de condiciones el proponente debe acreditar su experiencia mediante la presentación de **mínimo dos (2) certificaciones** y máximo cuatro (4) cuyo objeto sea la prestación de servicios de educación, formación para el trabajo y desarrollo humano, capacitación ocupacional, procesos pedagógicos y/o ejecución de actividades relacionadas con los temas mencionados, los cuales deberán cumplir con los requisitos enunciados en el numeral 4.3.3 correspondiente al **Documento 16: Certificados de Experiencia**.

El proponente ha acreditado su experiencia con **cuatro (4)** certificaciones de las cuales dos (2) de ellas son anteriores a la vigencia establecida, es decir, los cuatro años anteriores al proceso de selección, por lo cual no se tendrán en cuenta en la evaluación de experiencia.

En la certificación del contrato de prestación de servicios **No. 000295 de 2007** suscrito entre el SENA y la UNION TEMPORAL ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE – ANDAP, no se especifica el porcentaje de participación. Se solicita al proponente **que envíe la certificación** o fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final y el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

LUZ FABIOLA BONILLA MONTAÑA

Coordinadora del Área de Formación para el Trabajo
Alta Consejería para la Reintegración
luzbonilla@presidencia.gov.co

NELSON DARIO VELANDIA

Área de Formación para el Trabajo
Alta Consejería para la Reintegración
nelsonvelandia@presidencia.gov.co